



## RESOLUCIÓN Nº 2519 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SE ENCOMIENDA A TODAS LAS DEPENDENCIAS EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES **EMANADAS** IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA.----

Asunción, 26 de Diciembre del 2024

VISTO:

Los Memorándums MECIP Nº 41/2024 de la Coordinación MECIP Institucional, SDPL Nº 11/2024 de la Subdirección de Planificación, (Expdte. DINAC N° 230084); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación MECIP por Memorándum Nº 41/2024, eleva a la Subdirección de Planificación, el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil correspondiente al periodo 2024, desarrollado y aprobado por el Comité de Control Interno - Alta Dirección Institucional en fecha 20 de diciembre de 2024, conforme Acta de reunión de la

> Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay NRM MECIP:2015, adoptada por la DINAC, establece en su componente E. Componente de Control para la Mejora, que la Institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, en intervalos planificado para asegurar de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.-----

> Que, el Análisis Crítico (autoevaluación) tiene como objetivo principal la mejora continua de la eficacia del Sistema de Control Interno que se realiza en base a las actuaciones a nivel institucional en su proceso de implementación bajo los criterios de la NRM MECIP:2015 y la matriz de evaluación del grado de madurez del Control Interno aprobado por Resolución de la CGR Nº 147/2019.-----

Abg. NATALIA ACUNA

Coordinador Que conforme a lo que establece la normativa vigente, el Comité de Control Secretaría General - Dirección Institucional, elabora el Análisis Crítico correspondiente al periodo 2024 en base a las evaluaciones, interna de la Auditoria Institucional y externa de la Contraloría General de la Republica (CGR) conjuntamente con la Auditoria General de Poder Ejecutivo (AGPE), a fin de establecer las acciones correctivas y preventivas a nivel institucional para proseguir con su implementación en la DINAC.----

> Que, la Subdirección de Planificación, eleva las documentaciones relacionadas al Análisis Crítico de la DINAC, solicitando su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

...//2







## RESOLUCIÓN Nº 2514 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SE ENCOMIENDA A TODAS LAS DEPENDENCIAS EL CUMPLIMIENTO DE LOS **EMANADAS** COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA.----

## EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

## RESUELVE

- Artículo 1º Aprobar, el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-----
- Artículo 2° Encomendar a todas las dependencias de la Institución el cumplimiento de las acciones y recomendaciones emitidas en el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, para la Implementación de la Mejora Continua en la DINAC.-----
- Establecer que la Auditoría Interna, conforme a su Plan de Trabajo Anual, Artículo 3° realice el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Análisis Crítico Institucional para asegurar la mejora continua del Sistema de Control Interno.----
- Artículo 4° Encargar a la Coordinación MECIP y al Equipo Técnico MECIP la socialización a todas las dependencias de la Institución de la presente Resolución para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.----
- Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Es Copia fiel del Original

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente) Lic. José Ángel Galeano Marten (Encargado de Despacho - Secretaría General)

MISIÓN:

Abg. NATALIA ACUÑA Coordinadora Gestión de Documentos Secretaría General - DINAC